

RIO GALLEGOS, 01 ABO. 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 14.344/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 114/01 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma recomienda la contratación en carácter de Profesor Viajero del Dr. Mauricio Marín, quien se desempeñó desde el año 1999 como responsable de la cátedra Sistemas Operativos y durante el año próximo pasado también en Fundamentos de Bases de Datos, actuando como supervisor de Area en la cátedra Bases de Datos;

Que el Dr. Marín es Director del Proyecto de Investigación denominado: "Diseño, Implementación y evaluación de un multi-computador dedicado a proveer servicios de bases de datos", radicado en esta Unidad Académica y evaluado favorablemente;

Que cabe destacar que el Dr. Mauricio Marín, Docente de la Universidad de Magallanes de Punta Arenas (Chile), se hará responsable del dictado de la cátedra Sistemas Operativos (2° cuatrimestre) perteneciente al plan de estudios de la carrera Analista de Sistemas, que contará con un Ayudante de Docencia al que viene formando desde el año pasado;

Que además de cumplir las funciones antes señaladas participará como Director de Proyecto de Software de la carrera Licenciatura en Sistemas y se hará cargo de tomar los exámenes finales de la asignatura mencionada;

Que la Jefatura de División propone el pago de \$ 3.600,00 en concepto de honorarios abonados en cuatro cuotas fijas coincidentes con sus visitas a esta Unidad Académica, de igual forma debe preverse el pago de viáticos, aproximadamente dos días en cada viaje y los pasajes Punta Arenas – Río Gallegos – Punta Arenas sobre el cálculo de las visitas cada quince días;

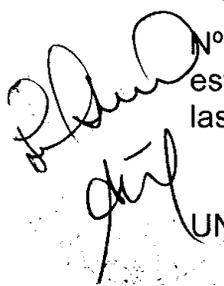
Que a Fs. 13 el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia, solicitando se autorice la contratación de locación de servicios del Dr. Mauricio Marín, a partir del 1° de Agosto de 2001 y hasta el 30 de Noviembre de 2001;

Que a fs. 17 el Jefe de Administración informa que existe crédito presupuestario suficiente para dar continuidad al trámite;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 030/01 recomienda la contratación del Dr. Mauricio Marín en los términos establecidos a fs. 13 como Profesor Viajero en el Area Hardware y Software de Base en las fechas indicadas en el considerando anterior;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 48° inciso "g" del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;



112.-

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la Contratación del Dr. Mauricio Marín (R.U.T. N° 7.153.158-9), a partir del 01 de Agosto de 2001 y hasta el 30 de Noviembre de 2001, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en la cátedra Sistemas Operativos perteneciente al Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

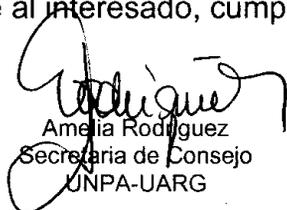
**ARTICULO 2º.-** DETERMINASE que el Dr. Mauricio Marín se hará cargo de tomar los exámenes finales de la asignatura mencionada precedentemente, como asimismo que se desempeñará como Director de Proyectos de Software de la carrera Licenciatura en Sistemas.-

**ARTICULO 3º.-** DEJASE ESTABLECIDO que el Dr. Mauricio Marín, percibirá una retribución de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) por todo concepto, distribuidos en cuatro pagos iguales que coincidirán con la visita del docente, más el pago de DOS (2) días viáticos por cada viaje y pasajes en los tramos Punta Arenas – Río Gallegos, Punta Arenas, sobre el cálculo de un viaje cada quince días.-

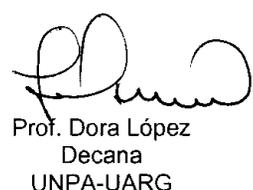
**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2001.-

**ARTICULO 5º.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTICULO 6º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°